



Foro Internacional de Mujeres Indígenas - FIMI

Descubriendo y Escribiendo desde
mi Comunidad

Apoyo complementario
para la Realización
de Estudios de Casos
Comunitarios sobre
Violencia Ambiental
y Mujeres Indígenas

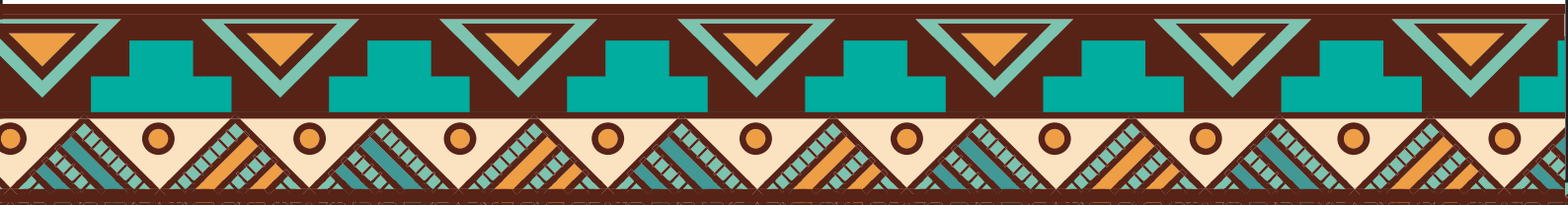
(Asia, África y América Latina)¹

2020

CONVOCATORIA

El Foro Internacional de Mujeres Indígenas-FIMI, en el marco de su programa de Investigación y Tema de Impacto en la Vida de las Mujeres Indígenas, convoca a organizaciones, asociaciones, redes o grupos de mujeres indígenas que son parte de una comunidad de pueblos indígenas o tribales de Asia, África y las Américas, para postular a la generación de material de conocimiento mediante la realización de estudios de caso comunitario, con análisis sobre la situación de violencia ambiental que sufren los pueblos y las mujeres indígenas dentro de sus territorios.

¹ Regiones admisibles por las prioridades geográficas de nuestro donante.



CONTEXTO

En los últimos años, el tema de violencia ambiental o violencia ecológica¹ contra la mujeres indígenas ha ganado mayor visibilidad a nivel internacional. Reconociéndose la percepción particular y la fuerte vinculación entre cultura, conocimientos tradicionales y territorios, y que al perder los espacios territoriales y comunitarios pierden la oportunidad de transmitir los saberes y conocimientos tradicionales²; se altera la armonía y el equilibrio con su entorno, los sistemas de organización, la seguridad y soberanía alimentaria y el cuidado de la tierra.

Entre las múltiples causas de la pérdida del territorio y contaminación de los recursos naturales destacan: la presencia de industrias extractivas en territorios indígenas, los proyectos de infraestructura, la agricultura a gran escala o la construcción de centrales hidroeléctricas sin contar con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Así también el cambio climático que afecta sus comunidades, aumenta la erosión de la biodiversidad, la desertificación, la insuficiencia de alimentos, agua y energía, sumado a una crisis económica mundial que sigue generando inestabilidad social, con conflictos sin resolver y una crisis de valores.³

A pesar de los avances jurídicos y políticos, persisten serios desafíos para la vigencia y el disfrute pleno de los derechos individuales y colectivos de las mujeres y los hombres de diversos grupos de edad de los Pueblos Indígenas.

Recientemente, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas - UNPFII (por su sigla en inglés) reiteró su preocupación por la violencia ambiental, y en particular por sus efectos generalizados en las mujeres y las niñas indígenas.⁴

Bajo este contexto, FIMI propone trabajar de manera colaborativa y en territorio para amplificar las voces, compartir experiencias e información, desarrollar estrategias y crear soluciones que se pueda emprender conjuntamente y abordar de manera más efectiva estos desafíos.

Para FIMI y para las mujeres indígenas resulta fundamental poder contar con información pertinente y de primera mano que capte las particularidades dentro de la diversidad de los pueblos. La necesidad de generar y utilizar datos desde el contexto local y comunitario, que están en el subregistro, pero constituyen la realidad y voces de las propias mujeres que viven situaciones de violencia, también es un necesidad para hacer efectivos los derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres indígenas.

1 Término utilizado para describir forma generalizada de violación de los derechos humanos de mujeres y niñas indígenas causada por la exposición deliberada por parte de los estados y corporaciones de contaminantes ambientales que son bien conocidos y documentados por causar enfermedades, deficiencias del sistema reproductivo, cáncer, discapacidades, defectos de nacimiento, sufrimiento incalculable y muchas muertes. Este concepto fue formalmente reconocido en el informe 2012 de la Reunión del Grupo de Expertos y de la 12va sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Es también incluido en la Declaración de Lima de la Conferencia Internacional de Mujeres Indígenas en octubre de 2013.

2 FIMI, 2019, Estudio sobre Justicia Ambiental y Mujeres Indígenas.

3 CADPI, ESTUDIO SOBRE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS); una mirada desde Latinoamérica y El Caribe en la cosmovisión de los Pueblos Indígenas

4 Informe sobre el 17o período de sesiones (16 a 27 de abril de 2018)

OBJETIVO

Con estos 3 estudios de casos, se busca por un lado documentar y analizar cuál es la situación de violencia ambiental que viven las mujeres indígenas dentro de sus comunidades; por otro lado, que las organizaciones indígenas cuenten con información sistematizada sobre distintas iniciativas de protección de sus tierras, territorios y recursos lo cual sirva como herramienta para la incidencia y el monitoreo del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Principalmente al referido a preservar y utilizar de forma sostenible las especies y ecosistemas terrestres del planeta, acceso agua limpia y segura, como ejes transversal para la justicia ambiental.

De manera específica, los estudios de casos busca:

1

Identificar y caracterizar el tipo de trabajo que realizan las organizaciones de mujeres indígenas, para luchar contra la violencia medioambiental ¿Cómo se organizan?, ¿qué figuras jurídicas tienen?, ¿qué estrategias comunitarias desarrollan? Que les ha funcionado, por que? Quienes han sido sus aliados?

2

Documentar demandas e historias concretas, desde el ámbito cultural, espiritual, político o social, individual o colectiva, sobre estrategias comunitarias de lucha contra la violencia ambiental.

3

Documentar de forma creativa de qué manera los conocimientos tradicionales han contribuido a la protección y conservación del medio ambiente en territorios y comunidades indígenas. Creencias, rituales o ceremonias que contribuyen a la protección de la tierra, territorio y recursos naturales.

4

Identificar los principales retos que enfrentan las organizaciones de mujeres indígenas: ¿Qué dificultades internas tienen?, ¿qué amenazas externas enfrentan?, ¿qué vinculación tienen con el sector filantrópico o las organizaciones internacionales?

LÍNEAS DE ACCIÓN Y PERFIL

Se espera que los estudios de caso sobre violencia ambiental o ecológica, estén vinculadas a algunas de las siguientes líneas de acción:

- ‡ **Acceso a agua limpia y segura.**
- ‡ **Demandas y denuncias sobre despales y deforestación.**
- ‡ **Conservación o recuperación de espacios ancestrales.**
- ‡ **Protección del conocimiento relacionado a la medicina tradicional.**
- ‡ **Protección de la salud frente a los impactos de industrias extractivas y megaproyectos**
- ‡ **Estrategias de adaptación frente al cambio climático.**

PERIODO DE REALIZACIÓN

El periodo de realización de los estudios de caso es de 3 meses (marzo, abril y mayo del 2020) e incluye la elaboración de un protocolo, el trabajo de campo (recolección y análisis de información) y una reunión virtual de inducción sobre la metodología de estudio de caso con enfoque intercultural.

OPORTUNIDAD DE INCIDENCIA Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE CASO

FIMI promoverá la difusión y presentación de los resultados de los 3 estudios de caso en espacios estratégicos, como por ejemplo en la Segunda Conferencia Global de Mujeres Indígenas que se llevará a cabo en el mes de agosto del 2020 en Finlandia. Y en el Mecanismo de Experto sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas-MEDPI, que se llevará a cabo en el mes de Agosto del 2020, en la Ciudad de Ginebra, entre otros espacios.

Este es el cronograma tentativo de actividades:

Actividad	Meses						
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Selección de investigador/a(s)		X					
Reunión de inducción		X					
Desarrollo y aprobación del protocolo		X	X				
Trabajo de campo: Sistematización y análisis de hallazgos			X	X	X		
Presentación interna de los resultados del estudio con organizaciones participantes					X		
Validación y retroalimentación					X		
Edición, diagramación, traducción e impresión					X	X	
Difusión de los resultados y conocimientos						X MEDPI	X Conferencia global

PERFIL Y REQUISITOS

Los solicitantes deben ser una organización o mujeres indígenas con liderazgo y trayectoria reconocida en el abordaje de cualquiera de las temáticas establecidas en las líneas de acción.

Requisitos

- ‡ *La persona u organización interesada, debe llenar la ficha de aplicación, y enviarla al correo n.fenly@iiwf.org, Coordinadora del Programa de Investigación y Temas de Impactos acompañado de un CV personal o institucional.*
- ‡ *Estar en capacidad de cumplir con el periodo establecido para la realización del estudio de caso, que comprende de marzo a junio del 2020.*
- ‡ *Trabajar en el contexto comunitario.*
- ‡ *Total compromiso y disponibilidad de participar en la reunión virtual de inducción.*
- ‡ *Presentar carta de respaldo o de consulta con su organización o comunidad.*
- ‡ *Adjuntar fotografías u otra documentación que considere pertinente para sustentar su postulación, puede ser: testimonios, historias de vida o enlaces a artículos de periódicos y revistas que documenten las actividades que han realizado entorno al tema.*
- ‡ *Tener disponibilidad para viajar a Finlandia en Agosto 2020 durante la Segunda Conferencia Mundial de Mujeres Indígenas.*
- ‡ *Tener posibilidad de sacar fotos para la diagramación de su estudio*

RECURSOS COMPLEMENTARIOS DISPONIBLES

1. U\$ 3,550 (tres mil quinientos cincuenta dólares americanos) para gastos de estudio de caso. Esta cantidad incluye remuneración, viajes locales, edición, diagramación, impresión, equipo y cualquier otro costo asociado con la implementación del protocolo del estudio (10 páginas máximo con fotos).
2. FIMI asumirá todos los gastos de viaje de una persona por cada estudio de caso, para asistir a un evento internacional, entre ellos la Segunda Conferencia Global de Mujeres Indígenas y presentar los resultados de los estudios y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas-MEPDI.



PRODUCTO ENTREGABLE

1 estudio de caso comunitario con diseño innovador (10 páginas máximo con fotos) sobre la situación de violencia ambiental o ecológica contra mujeres indígenas.

SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y selección de las postulaciones estará a cargo de un comité de selección conformado por mujeres indígenas.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

Para la protección y seguridad de las personas involucradas, favor de informarnos sobre alguna restricción para el manejo público de información, sobre todo la protección de la identidad de las personas, si así lo consideran necesario.

Envíe su nominación por correo electrónico a n.fenly@iiwf.org a Nadia Fenly, Coordinadora de Programa de Investigación de FIMI antes de la fecha límite de envío 02 de marzo del 2020.

Website: www.fimi-iiwf.org